

Puerto Quetzal, Escuintla 13 de abril 2021

Licenciada

Gladys Del Carmen Jiménez De León

Coordinadora Oficina de Información

Empresa Portuaria Quetzal

Presente

Licenciada Jiménez De León:



Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio número OF.UIP-160-2021 de fecha 12 de abril de 2021, mediante el cual fue requerida información a través de su oficina a la Gerencia de Recursos Humanos la siguiente información:

- Indicar base legal y fecha de cuando se percibe el Subsidio Familiar con los que cuenta Empresa Portuaria Quetzal al personal permanente bajo el renglón presupuestario 011 durante el año 2021.
 - **Subsidio Familiar:** Artículo 59 Según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. La empresa se compromete a otorgar un Subsidio Familiar, trimestralmente para cada trabajador de cinco mil Quinientos Quetzales (Q.5,500.00).
 - Por lo que cada pago será realizado durante los meses comprendido de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso.
- Indicar fecha y base legal de cuando se percibe la Ayuda de Beca con los que cuenta Empresa Portuaria Quetzal al personal permanente bajo el renglón presupuestario 011 durante el año 2021.
 - **Beca:** Según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Artículo 100. La empresa se compromete a otorgar ciento cuarenta (140) becas para los hijos menores de edad de los trabajadores que estudien en nivel primaria, por un monto de Quinientos Quetzales (Q.500.00) mensuales y cien (100) becas para los hijos menores de edad de los trabajadores que estudien en nivel secundario o universitario, por un monto de (Q.700.00) mensuales. El control, adjudicación y gestión de becas, deben regirse por el Reglamento correspondiente aprobado por Junta Directiva.
 - Reglamento de Becas para hijos de los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal; Procedimiento de adjudicación de Becas Artículo 16 numeral 02 inciso e) del reglamento correspondiente a Becas. Luego de la autorización correspondiente por parte de la Autoridad Administrativa Superior la Comisión notificara por esto al interesado de los



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL
PBX:(502) 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL

PBX:(502) 2312-5000

PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.

resultados de dicho proceso y trasladara al Departamento de Personal el informe circunstanciado y las solicitudes de Becas aprobadas e improbadas en un plazo que no exceda del ultimo día hábil del mes de mayo del año que corresponda.

Por lo descrito a partir del mes de junio del año en curso se realizará pagos mensuales correspondientes a las becas que fueron aprobadas y otorgadas a los hijos de los trabajadores.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
JEFATURA DEPARTAMENTO
DE PERSONAL
Gerencia de RRHH
Guatemala, C.A.


LICDA. LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Empresa Portuaria Quetzal

c.c. Archivo



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL
PBX:(502) 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er.
NIVEL

PBX:(502) 2312-5000

PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com – GUATEMALA, C.A.